

_San Miguel,	4	\mathbb{G}	dil.	2015
--------------	---	--------------	------	------

RESOLUCIÓN Ex. SII N°__ 1601918

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Inte	rnos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 58 de 2006, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1601918, presentada por el contribuyente TERESA
ELIZABETH GOMEZ MEZA MEZA MEZA, de fecha _18_/_05_/2015_/, la cual es parte integrante
de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) N° 120277994 de multa.
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se

- estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

ANÓTESE, COMUNÍQUE	ESE Y NOTIFÍQUESE	/ /	
La condonación se otorga su aquel en que se notifica la pre	jeta a la condición del pago íntegro de la deu sente resolución, en razón de lo cual, si ello n	da no condonada hasta último día hábil del mes siguient o se cumple, la condonación quedará sin efecto.	te a
% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	_50_% de otras multas (respectivamente)	

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

Di JORGE RAMON LARA ARRIAGADARIE DIRECTOR REGION

Nombre/ Firma/ Timbi

Notificación <u>5101</u> Res. Ex. N°__1601918__; de fecha San Miguel, RUT Nombre Lugar, fecha y hora Firma y timbre Firma Contribuyente, Ministro de Fe Representante Legal o Mandatario